

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO :VERBAL DE R.C.
DEMANDANTE :SHALOM DAVID GONZALEZ MORENO y OTROS
DEMANDADOS :SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
RADICACION :2021-00299-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2.022)

En atención a la documentación allegada el día 31 octubre y 02 de noviembre, mediante la cual las partes dan cumplimiento al auto de fecha 28 de octubre del 2022, allegando por un lado la parte actora la notificación de la parte demandada Seguros Generales Suramericana S.A de conformidad con la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, lo cual es ratificado por la parte demandada, que esta quedó notificada de la demanda el día 12 de septiembre del 2022, el Juzgado RESUELVE:

1. Oportunamente, por conducto de su apoderado judicial la demandada SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. la cual quedó notificada desde el 12 de septiembre del 2022 (documento 014), HA CONTESTADO LA DEMANDA FORMULANDO EXCEPCIONES DE MERITO, por lo cual se tiene en cuenta para todos los fines jurídicos dicha contestación, y sin lugar a disponer el traslado secretarial a la parte actora por el conocimiento de aquella sobre la misma, conforme lo indica al artículo 9 del Decreto 806 del 2020.
2. Respecto al escrito allegado el 14 de octubre del 2022, mediante el cual la parte actora descorre el traslado de las excepciones de mérito y juramento estimatorio de la demandada SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., se adjuntan al expediente para que sean tenidas en cuenta en su momento procesal oportuno.
3. Anexar al expediente el escrito presentado por la parte demandada el día 20 de Octubre del 2022, mediante el cual allega contradicción al dictamen pericial presentado por la parte actora en el escrito que descorre el traslado de la contestación y sea definido sobre su eficacia jurídica en su momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser 'AS' o similar, con una longitud considerable.

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaría

Cali, 15 DE NOVIEMBRE DEL 2022

Notificado por anotación en el estado No. 198
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario